



CAJA RURAL REGIONAL

AYUDA PARA ESTUDIOS DE CAJA RURAL REGIONAL - BASES

DEFINICIÓN:

- Importe aprobado por la Asamblea General, que se celebra con carácter anual, y cuya finalidad es considerar una Ayuda para la compra de libros y material escolar de todos los clientes de la Caja Rural Regional, titulares de libretas Infantil y Juvenil, que a su vez estén incluidos en los Estudios de Educación Primaria y la E.S.O.

CARACTERÍSTICAS y REQUISITOS:

- Para poder optar a la Ayuda, el cliente debe de ser titular de libreta Infantil ó Juvenil de la Caja Rural Regional.
- Deberá tener aprobadas las asignaturas correspondientes al Curso objeto de la Ayuda.
- Debe disponer de un saldo medio acreedor anual superior a 200 €.
- Rellenar y presentar la solicitud correspondiente en cualquiera de nuestras Oficinas, antes del próximo 30 de Septiembre de 2.010. Esta solicitud debe de estar firmada por el Padre, Madre ó Tutor legal del menor.
- Se deberá presentar original y fotocopia del Boletín ó Certificado Oficial de las Notas del Centro de Estudios, referidas al Curso 2.009/2.010. Una vez verificado el original por los empleados de la Caja Rural Regional, éste le será devuelto al cliente. No son válidos por sí solos: faxes, fotocopias ó envíos de notas por correo electrónico.
- Solamente serán válidas las notas (Boletín) ó actas oficiales del Centro de Estudios correspondientes al Final de Curso, no se admitirán informes parciales de evaluación del alumno ó similares.
- Los Centros de Estudios, serán centros de estudios con el Reconocimiento Oficial y la calificación correspondiente para impartir los Estudios objeto de la presente Ayuda.

CONSIDERACIONES FINALES:

- El importe de la Ayuda será determinado cada ejercicio en la correspondiente Asamblea General de la Caja Rural Regional, siendo para el presente (2.009-2.010) de 24,00 €, por cliente-titular y cuenta (infantil ó juvenil).
- La aceptación como cliente de la Caja Rural Regional, así como la apertura de libretas de Ahorro, que opten a la Ayuda, quedará sujeta al protocolo de apertura de Cuentas de la Entidad y a la Legislación ó Normativa vigente en cada momento.
- La participación en la presente promoción implica la aceptación de sus bases y los criterios de Caja Rural Regional, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Ayuda.
- Las Bases estarán disponibles y podrán consultarlas todos los clientes en:
www.ruralregional.com o **www.ruralvia.com/cajaruralregional**